

***INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL
PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
ENERO 2026***

CONTENIDO

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de nivel Universitario.

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de nivel Preuniversitarios.

PUNTO 3: Definiciones para el escalafón no docente.

Buenos Aires, 23 de enero de 2026

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de nivel Universitario

a. ESCALA SALARIAL

Los básicos desde el mes de diciembre de 2025 quedan establecidos de la siguiente forma:

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	dic-25
<i>Exclusiva</i>	Titular	1.456.090,51
	Asociado	1.295.709,75
	Adjunto	1.135.895,61
	JTP	975.510,45
	Ayudante de 1era.	814.961,04
<i>Semiexcl.</i>	Titular	728.046,48
	Asociado	647.853,90
	Adjunto	567.942,80
	JTP	487.754,54
	Ayudante de 1era.	407.479,32
<i>Simple</i>	Titular	364.022,26
	Asociado	323.922,51
	Adjunto	283.968,52
	JTP	243.874,42
	Ayudante de 1era.	203.736,05
	Ayudante de 2da.	162.991,46

b. GARANTÍA SALARIAL

Los valores brutos de la garantía salarial son los siguientes:

Desde	Garantía Dedicación Simple	Garantía Dedicación Semiesclusiva	Garantía Dedicación Exclusiva
feb-25	308.641,98	617.283,96	1.234.567,91

A fin de alcanzar los valores brutos, se sugiere aplicar los siguientes montos por categoría y rango de antigüedad en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad):

Desde	Dedicación	Categoría	Antigüedad				
			20%	30%	40%	50%	60%
dic-25	Exclusiva	JTP	63.955,38	-	-	-	-
dic-25	Exclusiva	Ayudante de 1era.	256.614,67	175.118,56	93.622,46	12.126,36	-
dic-25	Semiexclusiva	JTP	31.978,52	-	-	-	-
dic-25	Semiexclusiva	Ayudante de 1era.	128.308,78	87.560,85	46.812,92	6.064,98	-
dic-25	Simple	JTP	15.992,68	-	-	-	-
dic-25	Simple	Ayudante de 1era.	64.158,72	43.785,12	23.411,51	3.037,91	-

C. SUMA FIJA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE

Se establecen en el mes de diciembre 2025 sumas fijas remunerativas y no bonificables, excepcionales, por única vez, por cargo, en función del tiempo de dedicación conforme al siguiente detalle:

Dedicación	dic-25
Exclusiva	50.000,00
Semiexcl.	25.000,00
Simple	12.500,00



PUNTO 2: Definiciones para Docentes de nivel Preuniversitarios

a. ESCALA SALARIAL

Los básicos quedan establecidos de la siguiente forma:

Categoría	Hs de dedicación semanal	Índice por Hs	dic-25	
			\$ por hora reloj	\$ por cargo
Preceptor	25	0,5280	27.904,85	697.621,25
Subjefe de Preceptores	25	0,5866	31.001,93	775.048,25
Jefe de Preceptores	25	0,6336	33.485,81	837.145,25
Bibliotecario	25	0,5520	29.173,30	729.332,50
Jefe de Biblioteca	25	0,6624	35.007,86	875.196,50
Prof. de Equipo de Orientación	20	0,7000	36.995,01	739.900,20
Ayudante Equipo de Orientación	12	0,5833	30.827,47	369.929,64
Rector / Director	25	1,3500	71.347,31	1.783.682,75
Vicerrector / Vicedirector	25	1,1921	63.002,37	1.575.059,25
Regente	25	0,8000	42.279,95	1.056.998,75
Subregente	25	0,6800	35.938,01	898.450,25
Asesor Pedagógico	25	0,8395	44.367,58	1.109.189,50
Secretario	25	0,8000	42.279,95	1.056.998,75

Prosecretario	25	0,6800	35.938,01	898.450,25
Maestro Jardín Maternal	20	0,7067	37.349,11	746.982,20
Maestro Jardín de Infantes	20	0,6867	36.292,13	725.842,60
Maestro Especial Nivel Inicial	20	0,7882	41.656,38	833.127,60
Maestro de Grado	20	0,6667	35.235,17	704.703,40
Maestro Especial Niv. Primario	20	0,7882	41.656,38	833.127,60
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	1,0000	52.849,70	528.497,00
Maestro Coordinador	25	0,5664	29.934,29	748.357,25
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	0,5320	28.116,29	337.395,48
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	0,6384	33.739,50	404.874,00
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	0,5320	28.116,29	337.395,48
Maestro de Enseñanza Práctica	16	0,7000	36.995,01	591.920,16
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	0,7700	40.694,49	651.111,84
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	0,8400	44.393,96	710.303,36
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	16	0,9100	48.093,44	769.495,04
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	1,2500	66.062,31	528.498,48
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	0,6650	35.145,33	421.743,96
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	0,7980	42.174,25	506.091,00
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	1,0500	55.492,42	832.386,30

b. GARANTÍA SALARIAL

No corresponde liquidar montos en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial para Docentes de Niveles Preuniversitarios.

Desde	Categoría	Hs de dedicación semanal	Antigüedad			
			20%	30%	40%	50%
nov-25	Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	10	-	-	-	-
nov-25	Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	8	-	-	-	-

c. SUMA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE

Se acompaña para el mes de diciembre 2025 el esquema de sumas fijas remunerativas y no bonificables, excepcionales, por única vez, para cada categoría, de conformidad con el siguiente detalle:

Categoría	Hs de dedicación semanal	dic-25	
		\$ por hora reloj	\$ por cargo
Preceptor	25	1.320,00	33.000,00
Subjefe de Preceptores	25	1.466,50	36.662,50
Jefe de Preceptores	25	1.584,00	39.600,00
Bibliotecario	25	1.380,00	34.500,00
Jefe de Biblioteca	25	1.656,00	41.400,00
Prof. de Equipo de Orientación	20	1.750,00	35.000,00
Ayudante Equipo de Orientación	12	1.458,25	17.499,00
Rector / Director	25	3.375,00	84.375,00

Vicerrector / Vicedirector	25	2.980,25	74.506,25
Regente	25	2.000,00	50.000,00
Subregente	25	1.700,00	42.500,00
Asesor Pedagógico	25	2.098,75	52.468,75
Secretario	25	2.000,00	50.000,00
Prosecretario	25	1.700,00	42.500,00
Maestro Jardín Maternal	20	1.766,75	35.335,00
Maestro Jardín de Infantes	20	1.716,75	34.335,00
Maestro Especial Nivel Inicial	20	1.970,50	39.410,00
Maestro de Grado	20	1.666,75	33.335,00
Maestro Especial Niv. Primario	20	1.970,50	39.410,00
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	2.500,00	25.000,00
Maestro Coordinador	25	1.416,00	35.400,00
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	1.330,00	15.960,00
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	1.596,00	19.152,00
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	1.330,00	15.960,00
Maestro de Enseñanza Práctica	16	1.750,00	28.000,00
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	1.925,00	30.800,00
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	2.100,00	33.600,00
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	16	2.275,00	36.400,00
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	3.125,00	25.000,00
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	1.662,50	19.950,00
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	1.995,00	23.940,00
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	2.625,00	39.375,00

PUNTO 3: Definiciones para el escalafón no docente

a. ESCALA SALARIAL

Los básicos desde el mes de diciembre de 2025 quedan establecidos de la siguiente forma:

CATEGORÍA	dic-25
1	1.878.437,41
2	1.565.367,04
3	1.302.402,26
4	1.083.249,83
5	901.652,71
6	751.367,12
7	626.145,89

b. GARANTÍA SALARIAL

- En el acta paritaria de fecha 24 de octubre de 2024 quedó definida la suma no remunerativa y no bonificable para las categorías 6 (seis) y 7 (siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para No docentes (Decreto 366/06). El monto de la suma a partir del mes de octubre de 2024 es de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) para la categoría 6 (seis) y de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (180.000.-) para la categoría 7 (siete).
- Por acta paritaria de fecha 9 de abril de 2025 se acordó actualizar las sumas de la Garantía Salarial quedando fijo su monto, a partir del mes de marzo de 2025, en \$220.000 (pesos doscientos veinte mil) y \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) para las categorías 7 (siete) y 6 (seis) respectivamente. Asimismo, se acordó a partir de marzo de 2025 incluir al personal de las categorías 4 (cuatro) y 5 (cinco) del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06) asignando una suma mensual, no remunerativa y no bonificable de \$70.000 (pesos setenta mil) y \$100.000 (pesos cien mil), respectivamente.

c. SUMA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE

En el caso del personal no docente, para el mes de diciembre de 2025, la suma excepcional y por única vez, de percepción única por cargo, remunerativa y no bonificable queda establecida conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA	dic-25
1	50.000,00
2	50.000,00
3	50.000,00
4	50.000,00
5	50.000,00
6	50.000,00
7	50.000,00